



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 3110 005 2020 00306 00

Medellín, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial allegado por la apoderada de la parte demandante, por medio del cual solicita dar impulso al proceso de la referencia, se le informa que una vez revisado el proceso observa el Despacho que con el correo de envío de notificación de la demanda y sus anexos al demandado la parte actora no allegó acuse de recibido de la notificación de la demanda por parte del ejecutado, frente a la situación anterior esta Judicatura ya había requerido a la parte ejecutante, a través de auto del 21 de enero de 2021, para que subsanara dicha situación y a la fecha no lo ha hecho, y toda vez que se debe garantizar el derecho al debido proceso la defensa y la contradicción; SE REQUIERE NUEVAMENTE a la parte actora para que allegue otro correo personal del ejecutado distinto del institucional, un número celular u otro medio de verificación del recibo de la notificación por parte del señor JUAN FELIPE ARIAS DURANGO.

Notifíquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6eaa1867726fc2c6508f8a48cb29d1474eb54eada38e9cba1d57e3caf6e40d95**

Documento generado en 20/09/2022 11:16:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>